



**Frente
Amplio**

MESA POLITICA NACIONAL

EXTERIOR

Reglamento de Elección de las Mesas de los Comités de Base del Frente Amplio 25 de Agosto 2010

“La Asamblea del Comité se reunirá en sesión especial cada 25 de agosto “Día del Comité de Base” para dar cumplimiento a la elección de sus Autoridades.

INTEGRACION DE LA ASAMBLEA

La Asamblea del Comité se integrará con todos los Frenteamplista, uruguayos, ciudadanos, nacionalizados o familiares directos adheridos al Frente Amplio y que hayan firmado su ficha de adhesión y se encuentren registrados en padrón oficial, central y actualizado que será el que testifique la calidad de adherente, sin perjuicio de los registros subsidiarios que lleven los organismos intermedios y los Comité de Base.

“Esta Asamblea del Comité se integrará con todos los adherentes registrados en cada Comité”

ELECTORES

Para ejercer sus derechos deberá contar con un mínimo de treinta días de aprobada su incorporación en su respectivo Comité y cotizar responsablemente, regularmente y al día.

ELEGIBLES

“Para ser elegible como miembro de la Mesa del Comité debe contar como mínimo con 60 días como adherente y 16 años de edad”.

ORDEN DEL DIA

Elección del Secretariado del Comité de Base

El secretariado se integrará con un Presidente y un mínimo de tres Secretarios: Propaganda, Organización y Finanzas.

DISPOSICIONES GENERALES

- Para la elección del Secretariado de los Comité de Base en el Exterior es necesario reunir un quórum:
No menor de 20 adherentes para ARGENTINA y BRASIL, o el 15% de los adherentes.
Y no menor de 10 adherentes para el resto del mundo, o el 15% de los adherentes.*

- *Los miembros del Secretariado serán elegidos por el voto de 2/3 de los presentes.*
- *Se considerarán válidos solo los padrones registrados ante la Comisión Nacional de Organización.*
- *En un plazo no menor de diez días de la fecha fijada, los Comités procederán a publicitar la dirección de sus locales, comunicando a sus adherentes el orden del día. Se deberá informar a la Sub-Comisión Nacional Electoral delegada de la CNO la fecha fijada hasta el 09/08/2010 como forma de armar el Plan Circuital y darlo a publicidad.*
- *El control de las asambleas será realizado por quienes oportunamente habilite la Comisión Nacional de Organización.*
- *Los Comités remitirán las actas y demás formularios para su verificación a la Comisión Nacional de Organización dentro de un plazo no mayor de diez días a partir de la fecha de la Asamblea, podrán enviarlas por Courier o en formato electrónico*
- *En caso de no poder alcanzar el quórum establecido deberán comunicarlo cumpliendo nuevamente con los requisitos establecidos para la primera asamblea.*

DOCUMENTACION: A ENVIAR A C. N. O.

- *Padrón de adherentes: (enviado desde C.N.O., formato especial) con las firmas de todos los asambleístas.*
- *Acta General, la cual deberá tener todos los datos requeridos incluidos el aval de 3 asambleístas.*

APROBADO POR UNANIMIDAD

Montevideo, 05 de julio de 2010